



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA:

Nº: _____ 4006

TALCA, 11 NOV 2011

VISTOS:

- a) Las disposiciones del D.S. Nº 104, de 1977, de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley 16.282, sobre disposiciones permanentes para casos de sismos y catástrofes;
- b) El Decreto Supremo Nº 150 de fecha 27.02.2010 del Ministerio de Interior que señala como Zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, del Bío Bío, Araucanía y Región Metropolitana.
- c) El D.S. Nº 148, de 23 de febrero de 2011, de Interior, que mantiene la declaración señalada en el visto anterior;
- d) La Resolución Exenta Nº 3535 de fecha 05 Octubre 2011 por la cuál se contrata de manera urgente los servicios de Estudios de Mecánica de Suelos para El proyecto CSR, Población San Luis V, de la comuna de Talca, Al Laboratorio ensayo de materiales CONTROLAB.
- e) La Orden de Compra OC 653-97-SE11, enviada por Serviu con fecha 06 Octubre 2011 por un monto de \$768.658.-
- f) La Factura Nº 4419 de fecha 06 Octubre 2011 del Laboratorio de ensayo de Materiales , COTROLAB, Rut 52.005.196-1 por un monto de \$768.658, correspondiente al total, por concepto de servicio de laboratorio, construcción viviendas Aldea Villa Hermosa , Talca.
- g) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización de pagar los estudios de mecánicas de suelo encargados, para el desarrollo de los proyectos que se están gestionando, como parte del proceso de reconstrucción de las aldeas, damnificados por el sismo de Febrero 2010.
- h) El Informe Técnico de fecha 28 Octubre 2011, del Profesional del Departamento Técnico de Serviu Maule, Hernán Cáceres Loyola, en el cuál señala la conformidad en la ejecución de los estudios encomendados.
- i) Lo dispuesto en el Art. Nº 08 letra c) de la Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, y el Art.10 Nº3 del Reglamento, aprobado por D.S Nº 250/2005 de Hacienda, en relación con la circunstancia excepcional prevista en este último cuerpo reglamentario;
- j) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- k) Las facultades contenidas en el D.S. Nº 355/76 (V. y U.) y D.S. Nº 22 del 31/05/2011 de (V. y U.).

RESUELVO;

1. Autorícese el pago de los servicios encomendados al laboratorio CONTROLAB. Correspondiente a la entrega de los servicios de Estudios de Mecánica de Suelos para El proyecto CSR, Población San Luis "V", de la comuna de Talca.-
2. Acéptese el cobro y apruébese el pago de la Factura N° 4419 de fecha 06 de Octubre de 2011, por el monto de \$ 768.658.-, señalada en el visto f) de la presente resolución;
3. El Departamento de Administración y Finanzas de Serviu Región del Maule, procederá a girar cheque nominativo a favor del Laboratorio de ensayo de materiales CONTROLAB, por el monto indicado en el resuelto anterior, o bien, hacer transferencia electrónica a la cuenta N° 21604504-05 del Banco de Chile.-
4. Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a los recursos dispuesto en el Ítem 33.01.023.004, Otros Gastos Operacionales, del Programa Aseguramiento de la Calidad, PGC asignados a Serviu Región del Maule año 2011.-

Anótese, Comuníquese y Cúmplase



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



NHA / JOD / CIA / MSA / HCL

DISTRIBUCION

- Sr. Mauricio Veliz Gajardo Laboratorio E.I.R.L. 9 Norte N° 1623, Talca.
- Dirección SERVIU Región del Maule;
- Departamento Técnico;
- Departamento Finanzas;
- Departamento Jurídico;
- Contraloría Interna
- Hernán Caceres Loyola
- Oficina de Partes SERVIU.